

RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE GUAYAQUIL

INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL ACTA DE COMPROMISOS ENTRE DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE GUAYAQUIL Y LA CIUDADANÍA

En referencia al compromiso adquirido, en la Rendición de Cuentas 2022, de la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Guayaquil, se planteó:

Deberían controlar a ciertas empresas privadas que obligan a firmar la renuncia sin fecha) el mismo día que el futuro empleado firma su contrato laboral, y si este no firma la renuncia, pues no lo contratan.

Informo a usted lo siguiente:

Mediante correo institucional del 26 de junio del 2023, la Unidad de Inspectoría informó a la Unidad de Planificación las acciones realizadas:

La Unidad de Inspectoría cuenta con un área de CONSULTAS, en la que se encuentran TRES INSPECTORES DE TRABAJO dando asesoría a los usuarios trabajadores, que mantengan alguna inquietud o desconocimiento sobre la normativa laboral o sobre la aplicación de la misma.

En dicha área se pone en conocimiento del usuario trabajador cuales son los mecanismos y vías legales que puede accionar a fin de que prevalezca el cumplimiento de sus derechos laborales.

Teniendo el trabajador el conocimiento sobre los derechos que lo amparan, en caso de que un empleador solicite firmar la renuncia (sin fecha) el mismo día que el futuro empleado ingresa a laborar, podrá ejercer los derechos que le corresponden.

Hay empresas privadas que en la entrevista indican que van a pagar X sueldo, sin embargo en el contrato laboral el valor es menor, y la diferencia la pagan bajo la figura de "bono" esto lo hacen con el fin de pagar menos aportaciones patronales (IESS, decimos, etc) ya que el sueldo que aparece en el contrato es de menor cuantía.

Mediante correo institucional del 26 de junio del 2023, la Unidad de Inspectoría informó a la Unidad de Planificación las acciones realizadas:

La Unidad de Inspectoría cuenta con un área de CONSULTAS, en la que se encuentran TRES INSPECTORES DE TRABAJO dando asesoría a los usuarios trabajadores, que mantengan alguna inquietud o desconocimiento sobre la normativa laboral o sobre la aplicación de la misma.

En dicha área se pone en conocimiento del usuario trabajador cuales son los mecanismos y vías legales que puede accionar a fin de que prevalezca el cumplimiento de sus derechos laborales.

Teniendo el trabajador el conocimiento sobre los derechos que lo amparan, en caso de que un empleador indique que van a pagar X sueldo y en el contrato laboral el valor es menor, podrá ejercer los derechos que le corresponden, como interponer una denuncia por AFILIACIÓN FRAUDULENTE ante el Inspector de Trabajo y/o ante el IESS.

Hay empresas privadas que solicitan exámenes de embarazo a los laboratorios clínicos SIN la autorización de sus empleadas cuando entregan las muestras de sangre previa contratación.

Mediante correo institucional del 26 de junio del 2023, la Unidad de Inspectoría informó a la Unidad de Planificación las acciones realizadas:

La Unidad de Inspectoría cuenta con un área de CONSULTAS, en la que se encuentran TRES INSPECTORES DE TRABAJO dando asesoría a los usuarios trabajadores, que mantengan alguna inquietud o desconocimiento sobre la normativa laboral o sobre la aplicación de la misma.

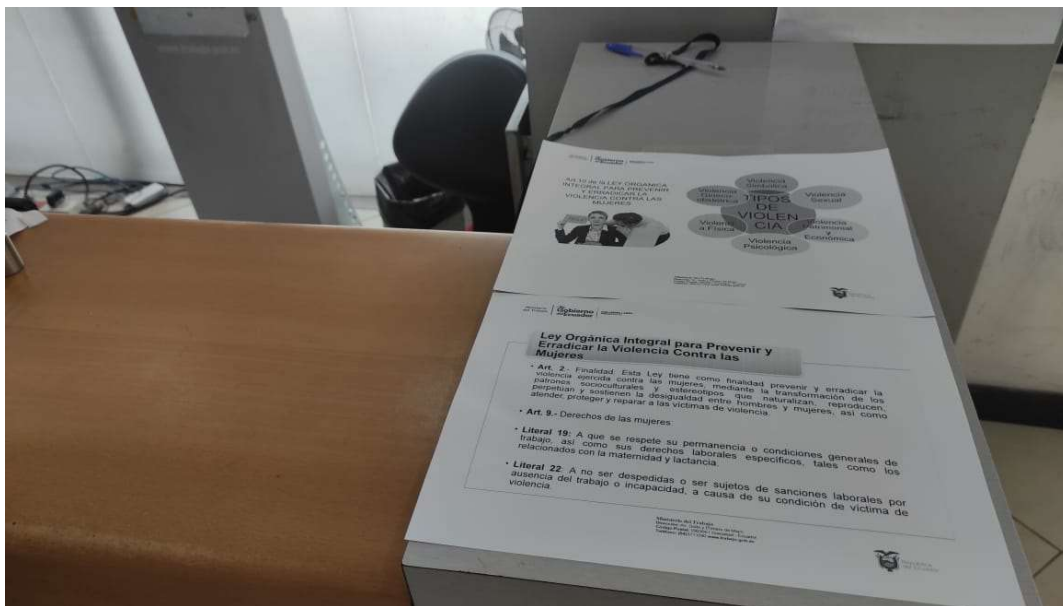
En dicha área se pone en conocimiento del usuario trabajador cuales son los mecanismos y vías legales que puede accionar a fin de que prevalezca el cumplimiento de sus derechos laborales.

Teniendo el trabajador el conocimiento sobre los derechos que lo amparan, en caso de que un empleador solicite exámenes de embarazo a los laboratorios clínicos SIN autorización de sus empleadas cuando entregan las muestras de sangre previa contratación, podrá ejercer los derechos que le corresponden, como interponer una denuncia ante el Inspector de Trabajo por ACOSO LABORAL o DISCRIMINACIÓN.

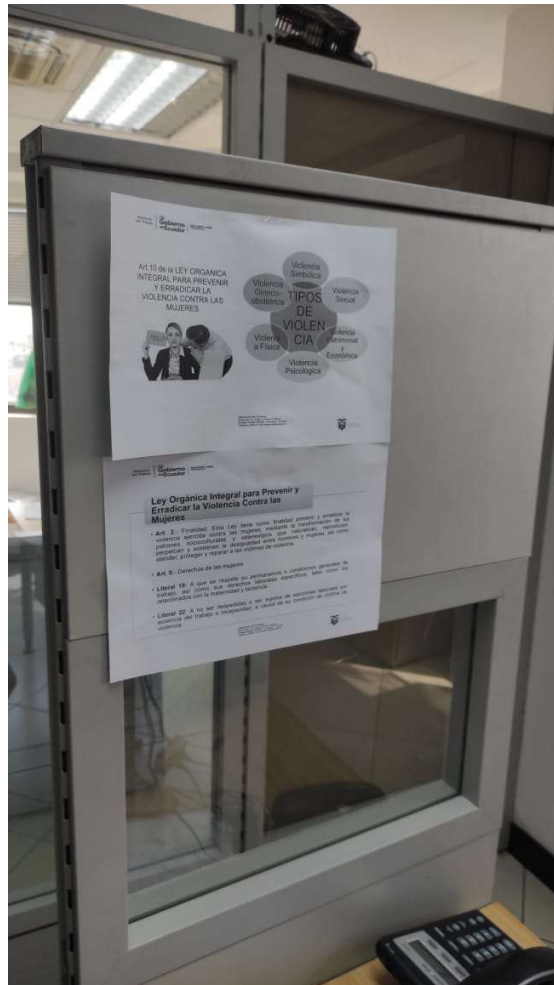
Adicionalmente, se difundió mediante rótulos en la recepción del edificio de planta baja y atención a usuarios de Inspectoría; normativa que ampara a las mujeres trabajadoras en materia de discriminación y acoso laboral, para constancia se adjuntas las fotografías:

FOTOS

Recepción del edificio, planta baja.



Atención al usuario, Inspectoría.



ABG. LORENA LÓPEZ CABRERA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INSPECTORÍA DE TRABAJO